POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

1).- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Policía Nacional.

2).- ANTECEDENTES

- **N° de PAC**: 303.545
- **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto– 240 Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016, para el Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, sujeto a la aprobación de una reprogramación presupuestaria.
- **Publicación**:
  a) En el SICP 26/08/2016 a las 07:49 horas.
  b) Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
  AGROJARDIN S.R.L.;
  FUMISA S.A.
  DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SOCIEDAD AGROAMBIENTAL;
  OMAR EDUARDO PEREZ ZABALA (FUMICONTROL)
  JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO (JD SERVICIOS)
- **Miembros del Comité de Evaluación**:

Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:
- En representación de la Dirección Administrativa:
  Crio. Ppal. DEJAP. Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
  Crio. Ppal. MAAP. Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional;
  Crio. Ppal. DCP Miguel Ángel González Giménez, Tesorero del Programa 1.2.0;
- En representación del Departamento Jurídico;
  Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari.

3).- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Habiéndose realizado la Apertura de Sobres Oferta, a los un día del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas N° 77/2016, con la participación de las siguientes firmas oferentes:

N°	Razón Social	RUC	Monto unitario de la oferta
1	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	3378226-1	550
2	VANGUARDIA de Eva Pereyra	2206452-4	630
3	FUMISA S.A.	80018674-5	7.000.000
4	FUMIPRO de Diego Beconi	2464976-7	630

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

Orlando Scolari

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

4).- PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se expone la Planilla Comparativa de Precios:

					JD SERVICIOS Jorge Arguello	VANGUARDIA de Eva Pereyra	FUMISA S.A.	FUMIPRO de Diego Beconi
Ítem	Descripción	U. M.	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido
1	Fumigación de Local. Edificio Comandancia de la Policía Nacional	M2	Evento	1	300	350	3.500.000	350
2	Fumigación de Local. Dirección General de Logística y Departamento de Intendencia	M2	Evento	1	250	280	3.500.000	280
Monto Total Unitario					550	630	7.000.000	630

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas.

5).- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Documentos que acredite la identidad del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta
1	**JD SERVICIOS Jorge Arguello**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2	**VANGUARDIA de Eva Pereyra**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3	**FUMISA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**FUMIPRO de Diego Beconi**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior concluye que los oferentes JD SERVICIOS Jorge Arguello, VANGUARDIA de Eva Pereyra, FUMISA S.A., CUMPLEN con los requisitos por lo que recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación. En cuanto a la firma FUMIPRO de Diego Beconi no presenta la Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley, tampoco presenta la Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, en base al análisis realizado, el comité recomienda RECHAZAR la oferta de FUMIPRO de Diego Beconi, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6).- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar, una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundida con el llamado a contratación.

En observancia a la Resolución N° 956/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aplicando el criterio establecido en el inciso 20 del Anexo B del Pliego de bases y Condiciones el comité solicita a los siguientes oferentes, vía nota, la aclaración sobre la composición de precios de su oferta. Las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

JD SERVICIOS de Jorge Arguello; mediante Nota UOC N° 1.791/2016 de fecha (05/09/16), remitida vía correo electrónico en la misma fecha, cuya recepción ha sido confirmada.

MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

En fecha (06/09/16) según mesa de entrada UOC N° 2799 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de desglose de su precio unitario en la cual detalla la composición de su costo. El Comité ha analizado la composición remitida y considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado, por lo que ACEPTA la oferta en esta etapa de la evaluación.

FUMISA S.A.; mediante Nota UOC N° 1.792/2016 de fecha (05/09/16), remitida vía correo electrónico, y como no acusaron recibo fue remitida nuevamente en fecha (06/09/16) vía fax, cuya correcta recepción ha sido confirmada por la señorita Mirian Gallardo.

La mencionada firma no remite la composición del precio ofertado y habiéndose cumplido el plazo para la recepción de la misma, conforme al párrafo que establece: "*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo....El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems)*", el comité de evaluación declara los precios unitarios como inaceptables y recomienda RECHAZAR la oferta de la firma **FUMISA S.A.**, por considerarlos inejecutables.

7).-OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

En el Acta de Apertura, se realizaron las siguientes observaciones, de la cual se realiza el descargo correspondiente como sigue:

"La representante de la firma VANGUARDIA, Señora María del Carmen Cardozo Godoy, con C.I. N° 2.298.909, deja constancia que la firma FUMISA S.A., presenta patente vencido del mes de febrero, no presenta certificado de origen nacional, no presenta habilitaciones de los productos y no cotiza la oferta por m2, superando el 20% del precio referencial.".

Habiéndose rechazado la cotización de su oferta en el punto anterior por considerarlos inejecutables, las documentaciones mencionadas ya no serán objeto de análisis.

8).- CAPACIDAD LEGAL

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	JD SERVICIOS Jorge Arguello	VANGUARDIA de Eva Pereyra
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)	Sin registros (SINARH)

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

Habiéndose verificado que las firmas cumplen con este criterio, el Comité recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa de la evaluación.

9).- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones, y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas calificadas respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JD SERVICIOS Jorge Arguello	VANGUARDIA de Eva Pereyra
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.***NO APLICA***	NO APLICA	NO APLICA
Otros documentos.		
Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en el Anexo B, numeral 20, inciso c) de la Carta Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Balances General de los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), Anexo B, numeral 20, inciso c) de la Carta Invitación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, remisión, facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de Fumigación), acompañado de los documentos de respaldo que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constanciasde buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos de respaldo no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. y que los mismos sean con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado y no menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de las facturas y/o contratos presentados dentro del periodo solicitado Anexo B, numeral 20, inciso e) de la Carta Invitación.	CUMPLE	No presenta
Copias autenticadas de credenciales de los fumigadores habilitados por la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Certificado de Registro de Asesor Técnico expedido por la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Certificado de Registro de Empresa Fumigadora expedido por la Dirección General de Salud Ambiental –DIGESA del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de Certificado de Registro de Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE.	CUMPLE	No presenta
Copia autenticada de Certificado de Registro de Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE	No presenta
Copias autenticadas Habilitacion expedida por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No presenta	No presenta
Copia autenticada de Constancia de inscripción expedido por la Secretaría del Ambiente SEAM	No presenta	No presenta
Copia autenticada de Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente SEAM.	No presenta	No presenta
Constancia de visita de inspección de los lugares a ser fumigados y / o Declaración Jurada de conocer el sitio de trabajo y la información necesaria relativa a la zona.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	CUMPLE	CUMPLE

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

Dpto Jurídico

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

Del cuadro que precede se puede observar que las empresas, JD SERVICIOS de Jorge Arguello y VANGUARDIA de Eva Pereyra, no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita a los oferentes lo detallado a continuación:

JD SERVICIOS de Jorge Arguello; Según Nota UOC. N° 1810/2016 de fecha (07/09/2016), remitida en la misma fecha vía correo electrónico y confirmada la recepción.

Copias autenticadas Habilitación expedida por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada de Constancia de inscripción expedido por la Secretaría del Ambiente SEAM
Copia autenticada de Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente SEAM.

En fecha 07/09/2016, según mesa de entrada UOC N° 2818, las documentaciones solicitadas con las aclaraciones pertinentes, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

VANGUARDIA de Eva Pereyra; Según Nota UOC. N° 1811/2016 de fecha (07/09/2016), remitida en la misma fecha vía correo electrónico y confirmada la recepción.

Copia de contratos, remisión, facturas y/o recepciones finales de provisión de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Servicios de Fumigación), acompañado de los documentos de respaldo que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias de buen cumplimiento contractual correspondientes a los contratos y/o facturas presentados, Informes, Actas de Recepción Definitiva) en caso de que estos documentos de respaldo no acompañen al contrato o facturas, estos no serán considerados. y que los mismos sean con Instituciones Públicas y/o Privadas correspondientes a los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen de lo ofertado y no menor al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de las facturas y/o contratos presentados dentro del periodo solicitado Anexo B, numeral 20, inciso e) de la Carta Invitación.
Copia autenticada de Certificado de Registro de Libre Venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE.
Copia autenticada de Certificado de Registro de Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
Copias autenticadas Habilitación expedida por la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada de Constancia de inscripción expedido por la Secretaría del Ambiente SEAM
Copia autenticada de Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente SEAM.

En fecha 07/09/2016, según mesa de entrada UOC N° 2818, las documentaciones solicitadas con las aclaraciones pertinentes, por lo que el Comité recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

10).- CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa calificada y con el precio más bajo, se consideraran los Balances de los años 2013, 2014 y 2015 de los siguientes índices:

Índices	JD SERVICIOS de Jorge Arguello	**VANGUARDIA de Eva Pereyra**
Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	10,51	4,00
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,06	0,35
Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	4,08	0,56

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero Programa 1,2

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P. 2.1.4.

Orlando S Coban

INFORME DE EVALUACIÓN N° 68/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 143/2016, "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AD-REFERÉNDUM." ID N° 303.545.

Habiendo el comité verificado todas las documentaciones de ambas empresas calificadas concluye que cumplen con los criterios de capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, recomienda ACEPTAR la oferta en esta etapa de la evaluación.

Los criterios de margen de preferencia, Criterio de evaluación y calificación de las muestras y Criterio para desempate de ofertas, no son objeto de análisis en esta evaluación por no darse ninguno de los presupuestos determinados en ellos.

11).-RECOMENDACIÓN.

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia, capacidad técnica y con el precio más bajo, RECOMIENDA adjudicar a la firma:

JD SERVICIOS de Jorge Arguello, por el monto total mínimo de G. 5.098.100.- (Guaraníes cinco millones noventa y ocho mil cien) y hasta el monto total de máximo de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido
1	72102103-001	Fumigación de Local. Edificio Comandancia de la Policía Nacional	M2	Evento	1	300
2	72102103-001	Fumigación de Local. Dirección General de Logística y Departamento de Intendencia	M2	Evento	1	250
Monto Total Unitario						550
Monto Mínimo:						**5.098.100**
Monto Máximo:						**10.000.000**

No habiendo otro tema que tratar, finaliza el informe, siendo las 17:00 horas del día 08 de setiembre del corriente, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. ORLADO SCOLARI
Sub Oficial Primero O.S.
Representante Dpto. Jurídico

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP-LicAE.
Jefe de Departamento UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal DCP
Tesorero del Programa 1.2.0

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Representante de la Dirección Administrativa